

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: BLANCA ELSA BARON QUINTERO Y ANDRES
LORENZO QUINTERO BARON (sucesores procesales
del señor Lorenzo Quintero Valderrama)**

RAD: 68-755-3113-002-2015-00063-01

*(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del
Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022)*

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a la parte recurrente para que presente sus **ALEGATOS**, respecto al recurso de apelación contra la sentencia fechada cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro, al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

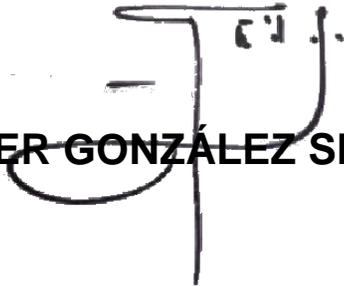
Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a la parte

no recurrente, para que igualmente se pronuncien también **POR ESCRITO.**

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente, igualmente por **ESCRITO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



JAVIER GONZÁLEZ SERRANO